

FORMA

DEL IVRAMENTO, Y VOTO

QUE EL REAL, Y OBSERVANTISSIMO MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRATE, DE la Orden del Principe de los Monjes, y Patriarca de todas las Religiones, nuestro glorioso Padre S. Benito, en el Principado de Cataluña, hizo en defensa, y obsequio de la Inmaculada, y Purissima Concepcion de la Virge Maria Madre de Dios, y Señora nuestra, delante de su soberana, y milagrosa Imagen, en la Capilla Mayor del sagrado Templo de Monserrate, en treze de Octubre de este Año de 1673.



Nel nombre de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres Personas distintas, y vna sola, y Diuina naturaleza, y de la gloriosa Virgen Maria, concebida sin mancha de pecado Original, y de nuestro gran Padre San Benito. Sea a todos los Fieles notorio, que el Maestro Fr. Fráscisco Crelpo Abad de este Real Monasterio de nuestra Señora de Monserrate, y todos los Monjes, Hermitanos, y de mas Religiosos de este gran Santuario, Congregados en la Capilla Mayor de la Iglesia de Monserrate, y postrados a los pies de la Soberana Emperatriz del Cielo, Maria Santissima, Virge, y verdadera Madre de Dios Hombre, para reconocer en parte la excessiua copia de singulares beneficios, y fauores, que continuamente estamos recibiendo de tus Reales, y generosas manos, en profecucion, y consecuencia de los seruitorios, y obsequios que la Religion de nuestro gran Patriarcha S. Benito, en todos los siglos, desde q se fundo en la Iglesia Militate, ha hecho a esta soberana Señora, pues en ella tuuo principio la deuotion del Rosario, que despues dilatò tanto la Illustrissima Religion de S. Domingo, el Officio menor de esta celestial Praxeca, que tuuo su origen en el Monasterio de Santa Cruz de Auellana, la oracion de la Salud Regina, q compuso el Hermano Conçracto, y la conculyó N. gran Padre S. Bernardo en la Iglesia Mayor de Espiriz en Alemania, y la defensa de su Virginal Pureza gloriosamente sustentada, por la pluma, y labios de nuestro gran Padre S. Illesonso, y de otros muchos afectuosos obsequios q la Religion de nuestro gran Patriarcha ha producido, en reuerencia, y piedad de la q es verdadera Madre de Dios, y vltimamente, en renouacion de la nra, y solemnidad de tu Concepcio Purissima, q tuuo principio en esta Iglesia, por reuelacion hecha al santo Abad Hefino, de nacion Ingles, y luego fue abraçada, y admitida por nuestro P. S. Anselmo, Arçobispo Cãtuariense en la grã Bretaña, y por otros muchos santos Monjes, asy Obispos en sus Diocesis, como Abades en sus Monasterios, de que ay largas, y autẽticas noticias en los breuiarios antiguos de nuestra Espana como son el de Seuilla, Cordona, Burgos, Segouia, y Valladolid en la Corona de Castilla: El de Tarragona, Taragona, y Vique en la de Aragon, y este vltimo impreso en esta gran Casa de Monserrate, año de 1520. mudados alo q entendemos, y alcãamos, con particular impulso del Espiritu Santo, q gouierna todas las acciones humanas, a los fines santos, y honestos en hazmẽto de gracias, de la gran vitoria que contra el Exercito de Frãcia ha sido nuestro Señor feruido, por su liberalissima misericordia, dar a la Catholica, y Real Magestad del Rey nuestro señor Felipe el Grande, en la Ciudad de Geronã, de este Principado, por la valerosa, y heroyca mano del Serenissimo señor Don Iuan su hijo a los 24. dias de Setiembre de este presente año, para tãta gloria de nuestro Señor, para tãto credito de esta Monarchia Española, y para tãto bien de este Principado de Cataluña, la qual cõ grã probabilidad atribuymos, a los auxilios de esta soberana Emperatriz de los Angeles, inuocada, y venerada en la Sagrada Imagen de Monserrate, por la gran deuotion, y piedad que la Magestad Catholica del Rey nuestro señor, y del Serenissimo señor Don Iuan, la tienen, y muestran continuamente: Y aora cõ grã singularidad, pudiendo desempeñados a costa de tan piadoso, y Religioso Monarca, y a diligencia de tan Cristiano, y generoso Principe) la plata, y joyas de nuestra Señora, que estauan enpeñadas, y

fuera del gremio de esta Santa Casa; beneficio à que siempre nuestros coraçones estaran encendidos en fuego de viuo amor, y agradecimiento, y obsequio, a que la Virgen santissima correspondera larga, y liberalmente, favorecido a su Magestad, y a su Alteza. Y assi para no faltar los seraficos, como para obligar a esta diuina Señora, afirmamos que de nuestra mera, y espontanea voluntad, acompañada de nuestra deuocion, y desleños de q ninguna otra Iglesia, o Monasterio, en esta Corona Real de Aragon, se nos adelanten en responder este Voto, y Juramento que al presente hazemos, pues este Religiosissimo Conuento, y su suuocido de la Reyna de los Angeles, se reconoce por el primero, sin dar a otro las ventajas, ni prioridad, comencamos a jurar, y Votar la pureza inmaculada de la siempra Virgen, y Madre de Dios en la forma siguiente.

Nox el Maestro Fr. Francisco Crespo Abad de Monerrate, y todos los Monjes, Hermitanos, y Religiosos de este Real, y agrado Conuento, debaxo la correcció de la Santa Madre Iglesia, a quien siempre obedecemos, de la proteccion de nuestro muy santo Padre Innocencio Decimo, del patrocinio de nuestro Catholico Rey, y señor natural Don Phelipe el Quarto, con la asisistencia, y fauor del Serenissimo señor Don Juan, su muy amado, y querido Hijo, y debaxo de la obediencia de nuestro Reuerendissimo Padre el Maestro Fr. Bernardo Hombrero, General de nuestra sagrada Religion, deláte de Dios todo poderoso, Padre, Hijo, y Esparito Santo, en solo Dios verdadero, de la siempre Virgen, y Madre de Dios Maria, y de todos los Angeles, y Ciudadanos Celestiales, y de nuestro gran Padre S. Benito, y de todo el Pueblo Christiano, q assiste a este Religioso acio, pronunciamos de todo coraçon, que Maria Santissima siempre Virgen, y verdadera Madre del Verbo Encarnado, en chisillate primero, en que fue criada su benditissima Alma, y vuida a la materia de que se cocibio, y formó su dichotissima humanidad, fue prevenida con la gracia santificante, sin que en ninguna prioridad de tiempo dexase de ser Santa, Inmaculada, grata à Dios, ni objeto de su infinito amor, y que en su purissima Alma nunca tubo asiento la culpa, ni el Demonio, ni en el Cristalino espejo de su coraçon cayó el borron del pecado, ni en chisillate candidissimo de su entendimiento se imprimió el caracter torpe de la culpa, antes bien siempre fue su santissima, y altogodissima Alma trono de la gracia, palacio del amor, y talamo de la bondad Diuina, sin fonsora, ni rastro de mancha original, como lo afirman gran numero de Padres, Doctores, Religiosos, Vniuersidades, Promouidos, y Reynos, a que dan superiores fuerzas muchos decretos de Pontifices, testimonios de Concilios, como son el de Trento, y Basilea, confirmando esta verdad, que tenemos por segura, y cierta la autoridad de la Iglesia Vniuersal, que concede la celebracion de este misterio, no con titulo de santificacion despues de la animacion, sino con reuolbre de Concepcion santa, y pura, repartiendola a los fieles Indulgencias en reuerencia de tan gran misterio, a quien muchos, y autentico: milagros presta verdaderos testimonios, sin que esta pureza Original ponga impedimento alguno a la real, y verdadera redempcion de esta Soberana Princesa de los Cielos, que en su preferencia santificante, recibio el beneficio de la Redempcion mas noble, mas alto, y mas copioso, assi visto, decretado, predispuesto, y aceptado en el decreto infalible de la Santissima Trinidad, en su eternidad misma, antes que renouacassen los siglos de los tiempos, y fue executado con la muerte de su precioso Hijo, verdadero Dios, y verdadero Hombre, como lo es, eté, y acuerdan casi todas las Vniuersidades, y Escuelas de toda la Iglesia Catolica. Y por tanto para gloria de Dios, y en reuerencia de esta Soberana Señora, sustentamos, y afirmamos su Concepcion purissima, libre de todo pecado, y Votamos, y Juramos por la Santa Madre, y sobre los Santos quatro Arcangulos, defenderla, afirmarla, y sustentarla en quanto alcançaren nuestras fuerzas, y prometemos hazer, y obligar a todos los q en esta Santa Casa buierren de professar la Regla de nuestro gran Padre S. Benito, (en la profession, ó fuera della) que intenten, y Voten este soberano, y purissimo misterio, el qual será en gloria, y honra de la Virgen Maria nuestra Señora, acuyo nombre de la rodilla el Cielo, por amor y reuerencia a su tierra por piedad, y respeto, y el infierno por miedo, y confusion; assi lo juramos, y Votamos, y prometemos en Monerrate treze de Octubre de 1653.

*Con licencia, en Madrid: Por Diego Diaz, Año 1653.*